

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 1 de 3

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 037 DEL 11 DE ABRIL DE 2014 - PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VAF-MC-005 -2014**

Señor:

**JAVIER GALVIS MONTERO**

Representante Legal

**SIGLO DATA S. A. S.**

**CARRERA 21 No. 169-76 Of. 209**

Teléfono: 6700179

Bogotá

**ASUNTO:** Aceptación de la oferta presentada por **SIGLO DATA S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VAF-MC-005-2014**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le comunico que de conformidad con el informe final de verificación y evaluación de su propuesta allegada al proceso de **MINIMA CUANTÍA No. VJ-VAF-MC-005-2014**, y publicado en el SECOP, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 07 de abril de 2014, radicada con el número 2014-409-016318-2 del 07 de abril de 2014, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resoluciones No. 319 de 2012 y 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **JAVIER GALVIS MONTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.156.923 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad **SIGLO DATA S.A.S.**, identificada con NIT 830.072.071-2, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, que ha sido adjudicataria del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VAF-MC-005-2014**, cuyas condiciones se señalan así:

**CONDICIONES CONTRACTUALES**

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 2 de 3

1. **OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de monitoreo de medios masivos de nivel nacional, regional y local, diariamente y de lunes a domingo de los diferentes medios de comunicación (Radio, Prensa, televisión, revistas, Páginas de Internet etc.) con la selección, análisis y clasificación, reportando y emitiendo alertas en tiempo real de información de noticias y eventos relacionados con las diferentes sectores de la infraestructura del país (Carreteros, Puertos, Férreos, Aeropuertos).
2. **PLAZO:** Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.-** La comunicación de aceptación de la oferta se perfecciona con la publicación en el SECOP. Para la ejecución de la aceptación de oferta se requerirá de la aprobación de la Garantía Única exigida, la suscripción del acta de inicio, la expedición del respectivo CRP por parte de la Agencia.
4. **PRECIO:** El valor total mensual del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PÉSOS M/CTE (\$ 5.520.440)**, incluido el IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 34614 del 20 de marzo de 2014. Este valor está dado en Pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al CONTRATISTA ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.
5. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en **MENSUALIDADES VENCIDAS**, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	Código: Fm - 189
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Versión: 1.0
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 25/07/2012
	<b>INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA</b>	Hoja 3 de 3

NOTA: Si durante la ejecución del contrato el servicio es prestado por un término inferior a un mes calendario, el precio total mensual se pagará de forma proporcional a los días en que efectivamente se preste el servicio según corresponda, luego de dividir el precio total ofertado entre 30 y de multiplicar por el número de días en que se prestó el servicio.

6. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VAF-MC-005-2014**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA de fecha 07 de abril de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.
7. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
8. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única, que ampare:

<b>AMPARO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y prestaciones sociales:	(5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más

**Dado a los 11 días del mes de abril del 2014.**

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**

Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Proyectó: Víctor Armero Osorio- Gabriel Velez Calderón – Abogados Gerencia de Contratación

Revisó: Dr. Wilmar Gonzalez- Gerente de Contratación Vicepresidencia Jurídica